

BASES PARA PROGRAMA

“¡Bono KO!”

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), con domicilio en Acordada 33, piso 6 A, Colonia San Jose Insurgentes, Código Postal 03900, Benito Juárez, CDMX, pone a disposición de los Asociados Independientes los presentes términos y condiciones del programa denominado “Bono KO” (en lo sucesivo denominada LA PROMOCIÓN).

1. Participan todos los Asociados Independientes mayores de edad y que sean residentes habituales dentro de la República Mexicana que se encuentren activos durante la vigencia del programa.
2. La vigencia de la totalidad del programa es a partir del 01 de julio al 29 de diciembre de 2024
3. Para poder obtener el beneficio de la presente PROMOCIÓN los participantes deberán de cumplir con lo siguiente:
 - a. Estar Activo durante la vigencia de la promoción con 100 VC.
 - b. Lograr que 4 asociados o clientes preferentes que inscribiste en tu nuevo 1 PET el mes anterior realicen una orden de 100 VN o más. Cada mes comprendido durante la PROMOCIÓN es independiente pudiendo obtenerse de forma consecutiva o no el beneficio.



c. A fin de cumplir con las condiciones del programa, ISAGENIX debe recibir los pedidos antes de las 11:59 pm hora estándar de las Montañas (MST) - 0700 UTC del día 29 de diciembre de 2024, para garantizar que se consideren hechos dentro de la vigencia del programa y para que cuente el volumen generado con inscripciones, la cuenta debe haber sido validada exitosamente en tiempo y forma de acuerdo con la política de validación, solo se contará el VN de pedidos realizados en territorio mexicano.

4. El premio que recibirán los Asociados Independientes que hayan sido declarados ganadores por ISAGENIX conforme a estas bases será el siguiente:
 - a. Bono de \$150 usd mensuales (pagadero en enero 2025). El bono obtenido cada mes, no será pagadero en el mes de generación, sino hasta la fecha indicada.
 - b. Si ganas el Bono de \$150 usd durante los 6 meses consecutivos del periodo de LA PROMOCIÓN, te llevas un bono extra de \$100 USD.

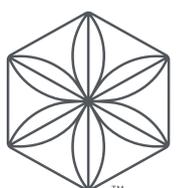
5. RESTRICCIONES:

- a. Las cantidades aquí estipuladas son totales, es decir no son acumulables ni repetitivas.

* Las cantidades en dólares aquí estipuladas son pagaderas en Moneda Nacional de acuerdo con el tipo de cambio estipulado por Isagenix en las Políticas que para ello tiene establecidas. Consultables en www.isagenix.com

6. Indispensable que las recompras sean de los nuevos Asociados o Clientes Preferentes inscritos en tu nuevo 1 PET durante la vigencia de la promoción de lo contrario no será tomado en cuenta.

7. Las órdenes podrán realizarle a través de Oficina Virtual, Centro de Atención al Asociado y/o Tiendas.



- 8.** Aplica únicamente mercado mexicano.
- 9.** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos, los ganadores serán anunciados de forma mensual a través de nuestras redes sociales.
- 10.** El pago de este bono se estará realizando a través del pago de bonificaciones al finalizar la promoción en el mes de enero 2025.
- 11.** El beneficio de esta promoción **NO ES ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES.**
- 12.** El beneficio de este programa es personal y **NO TRANSFERIBLE NI POR CESIÓN NI POR CUALQUIER OTRA FIGURA**, así como tampoco es intercambiable por productos, en especie. En este Programa, no interviene al factor azar, las y los ganadores serán determinadas con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos. Los presentes términos y condiciones rigen **LA PROMOCIÓN**. La sola participación de los Asociados Independientes en **LA PROMOCIÓN** implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.
- 13.** Cualquier aclaración podrá ser atendida por medio del servicio de Centro de Atención al Asociado 01 55 5029 6020
- 14.** Si por alguna razón no fuese posible desarrollar **LA PROMOCIÓN** en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, ISAGENIX se reserva el derecho de modificar o posponer o revocar a su discreción **LA PROMOCIÓN**, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los Asociados Independientes participantes durante **LA PROMOCIÓN**.
- 15.** Al participar en **LA PROMOCIÓN**, El Participante otorga su consentimiento y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal que en su caso haya proporcionado a ISAGENIX o ésta de forma voluntaria haya subido a cualquier red social oficial de ISAGENIX, por lo tanto ISAGENIX queda facultada de manera enunciativa más no limitativa, para realizar y llevar a cabo algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de estos Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.
- 16.** Cualquier situación no prevista en las reglas de este Programa será resuelta por ISAGENIX.
- 17.** En caso de que el Asociado Independiente tenga abierto un tema con Compliance, los beneficios de la presente promoción serán cancelados.
- 18.** No podrán participar los empleados de Isagenix, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), Prestadores de Servicio, personal Outsourcing y/o Becarios.

